



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TABASCO PARA CREAR LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE TABASCO (ASICATAB).

Villahermosa, Tabasco, a 21 de abril de 2021.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Ricardo Fitz Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII (Sexagésima Tercera) Legislatura, en estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TABASCO PARA CREAR LA AGENCIA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA DE TABASCO (ASICATAB)**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los mercados globales, exigen hoy en día, de mejores productos, con calidad, lo cual no es ajeno al sector agroalimentario local. En este sentido, deben buscarse las mejores prácticas para producir, distribuir, comercializar y consumir productos agropecuarios que generen mejores beneficios para la salud, la alimentación y el medio ambiente.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza

Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



De esta manera, el actual sistema agroalimentario, está caracterizado por la reorganización de los procesos de producción y la distribución de los alimentos y por la presencia de un consumidor más proactivo y atento a los riesgos, por ende, la calidad se erige como el nuevo eje de la competencia, que reconfigura las relaciones sociales al interior del sistema agroalimentario, al convertirse en una barrera de entrada para aquellos productores de alimentos que no pueden mantener o alcanzar los estándares de calidad impuestos por las empresas que dominan el mercado.

Así, los productos agrícolas se revaloran con atributos relacionados con un territorio, formando un espacio para incorporar valor a través de las peculiaridades del ecosistema, la historia y las condiciones socioculturales prevalecientes en torno a la producción de alimentos. La globalización del sistema agroalimentario implica que los productos agroalimentarios se inserten en cadenas cada vez más extensas de producción y distribución, movilizándose de forma rápida alrededor del mundo, lo que genera una mayor disponibilidad de alimentos, pero también, una acelerada propagación de plagas y enfermedades asociadas con su mal manejo. Estas circunstancias, sumadas a la multiplicación de los proveedores, impulsan a las corporaciones agroalimentarias a establecer estándares de calidad e inocuidad¹.

En la percepción de calidad de un alimento, se deben considerar las diferencias socioculturales entre áreas geográficas, grupos sociales, étnicos, religiosos y económicos definidos en función de su poder adquisitivo. Los cambios sociales y demográficos modifican la percepción de calidad, entendida esta como una adecuación al uso.

¹ Hernández Moreno, María del Carmen, & Medina, Angélica Villaseñor. (2014). La calidad en el sistema agroalimentario globalizado. *Revista mexicana de sociología*, 76(4), 557-582. Recuperado en 02 de marzo de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032014000400002&lng=es&tlng=es.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



De esta forma, lo que conocemos como cadena alimentaria se dispone como una red en la que las industrias agroganadera y alimentaria son los principales eslabones, pero existen otras empresas que establecen una relación lateral, por ejemplo, los suministradores de productos y servicios como proveedores de envases, fármacos y aditivos, consultorías, organismos certificadores o laboratorios.

La complejidad de la cadena alimentaria y los posibles riesgos sanitarios existentes resaltan la necesidad de establecer sistemas de trazabilidad que permitan conocer las etapas seguidas por las materias primas desde su producción o cosecha y el destino final de los productos, y que estén integrados como herramienta de gestión en el análisis de riesgos. La trazabilidad se emplea como mecanismo de control de la procedencia y destino de los alimentos en todas sus etapas que sirve para identificar y retirar productos no conformes.

En la actualidad, los sistemas de gestión de la calidad a nivel de producción incorporan características específicas de especial importancia, por lo que las medidas de seguridad alimentaria a nivel de producción y en granja son indispensables y complementan a las medidas higiénicas tradicionales con el objeto de eliminar o reducir a niveles aceptables de los riesgos bióticos y abióticos mencionados. En donde es imprescindible la adopción de medidas en la alimentación, reproducción, terapéutica, cuidado y bienestar de los animales y en la protección del medio ambiente².

A escala territorial, regional o nacional, las partes interesadas y los encargados de adoptar decisiones en materia de desarrollo agrícola y rural requieren establecer estrategias para el desarrollo territorial basadas en la promoción de los recursos

² Prieto, Miguel, Mouwen, Joanna María, López Puente, Secundino, & Cerdeño Sánchez, Ana. (2008). Concepto de calidad en la industria Agroalimentaria. *Interciencia*, 33(4), 258-264. Recuperado en 02 de marzo de 2021, de http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0378-18442008000400006&lng=es&tlng=es.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza

Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



locales, para identificar productos con una calidad vinculada al origen, a fin de lograr su reconocimiento y garantizar su conservación. En esta reflexión, son necesarias herramientas que permitan identificar tales productos, realizar un inventario y evaluar sus posibilidades en lo que respecta a la creación de valor económico, pero también en lo que se refiere a la conservación y la valorización del patrimonio cultural y ambiental³.

Por otro lado, la inocuidad alimentaria sigue ganando terreno. El comercio internacional, la globalización y la información disponible a través de medios electrónicos está influyendo para que cada día sea más relevante este tema para la competitividad y la permanencia de las empresas a largo plazo. En este orden, uno de los principales retos de las empresas es generar productos que atiendan las necesidades del consumidor, el entorno y las tendencias mundiales. Las tecnologías que se utilizan hoy en día para conservar los alimentos se enfrentan a las nuevas demandas de la industria de alimentos, las cuales están enfocadas a generar productos naturales, poco procesados y con menor cantidad de aditivos sintéticos. Así mismo, productos que conserven los nutrimentos originales, con larga vida y utilicen envases convenientes a las necesidades del consumidor.

La industria también está presionada en atender las demandas ambientales, de hacer un uso eficiente de los recursos naturales y reducir la contaminación proveniente de los envases. Un entorno complejo que pone de manifiesto la necesidad de cubrir todas estas condiciones sin comprometer la inocuidad de los productos, y al mismo tiempo lograr una adecuada relación costo-beneficio que permita mantener la competitividad⁴.

³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Identificar los productos de calidad vinculada al origen y sus posibilidades de favorecer el desarrollo sostenible, FAO, 2012, <http://www.fao.org/fileadmin/templates/olq/files/MethodologyES.pdf>

⁴ INTEDYA, Perspectivas de la inocuidad alimentaria ante las tendencias globales y nuevas tecnologías, 28 de febrero de 2021.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza

Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



Con una estimación anual de 600 millones de casos de enfermedades transmitidas por alimentos, los alimentos nocivos son una amenaza para la salud humana y las economías, afectando desproporcionadamente a las poblaciones vulnerables y marginadas, especialmente las mujeres y los niños, y las poblaciones afectadas por conflictos y migración⁵.

Según un estudio reciente del Banco Mundial, las enfermedades transmitidas por los alimentos en los países de ingresos bajos y medios cuestan al menos cien mil millones de dólares al año. Los cambios en el clima, la producción mundial de alimentos y los sistemas de suministro afectan a los consumidores, a la industria y al planeta en sí mismo, por lo que los sistemas de inocuidad de los alimentos deben seguir el ritmo de estos cambios. La carga que suponen los alimentos insalubres afecta de forma desproporcionada a las personas vulnerables y marginadas y plantea desafíos en materia de sostenibilidad y desarrollo. A pesar del creciente reconocimiento del papel fundamental que desempeña la inocuidad de los alimentos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los principales objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, los esfuerzos por fortalecer los sistemas de inocuidad de los alimentos siguen fragmentados, y los beneficios han estado muy por debajo de las expectativas, particularmente en muchos países en desarrollo.

La seguridad alimentaria es una preocupación mundial, no sólo por su importancia para la salud, sino también por su impacto en el comercio internacional. El avance tecnológico en el sector agropecuario, la globalización de la producción y el abastecimiento masivo del alimento han ocasionado que las cadenas alimentarias sean más extensas y complejas, aumentando el riesgo de incidentes y poniendo en riesgo la inocuidad alimentaria.

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Foro internacional sobre inocuidad alimentaria y comercio, 24 de abril de 2019, <http://www.fao.org/about/meetings/future-food-safety/es/>



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



Así, se fortalecerá la inocuidad, como un concepto referido a las características que reúne un alimento para no causar daño, ya que puede haber la existencia de peligros asociados en el momento de su elaboración, preparación, almacenamiento, transporte y consumo, lo que significa que la introducción de peligros físicos, químicos y biológicos puede ocurrir en cualquier punto de la cadena, por lo que la inocuidad debe estar asegurada a través de combinación de esfuerzos de todas las partes involucradas que participan en todos los eslabones de la cadena alimentaria, cumpliendo con los más estrictos controles higiénico-sanitarios garantizando así, la nula posibilidad de contagio y diseminación de enfermedades transmitidas por alimentos, así como la introducción de sustancias tóxicas que puedan ocasionar algún daño en la salud humana y desde luego, repercutir en la salud pública.

Por lo anterior, esto ha desencadenado que los productores de alimentos tengan la necesidad de buscar certificados de seguridad, que garanticen y comprueben que se cumple con la normatividad vigente y las exigencias de los clientes posteriores a la cadena, esto aunado la incorporación de los requisitos en los diferentes sistemas de certificación que poseen las organizaciones minoristas⁶.

Con todo lo anterior, en Tabasco, existe actualmente el Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco, S.C., que fue constituido en 1989 como un organismo auxiliar reconocido por el Gobierno Federal en la Ley Federal de Sanidad Animal y el Gobierno Estatal, para coadyuvar junto con actual SADER y SENASICA en la ejecución de los programas de sanidad e inocuidad pecuaria, encaminados al control y eventual erradicación de las enfermedades que atacan a la ganadería y especies pecuarias, así como el control de la movilización pecuaria en el estado de Tabasco⁷. Aunado, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco es un Organismo Auxiliar de Sanidad Vegetal, que coadyuba en el desarrollo de las campañas fitosanitarias, programas de inocuidad agroalimentaria,

⁶ SADER, La Nueva Tendencia de la Inocuidad Alimentaria: FSSC 22000, 2014.

⁷ Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco, S.C., ¿Quiénes somos?, 2019, <http://www.osiap.org.mx/senasica/quienes-estado/tabasco/Pecuario>



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



otros servicios fitosanitarios y sistemas de calidad que se implementen en el Estado. Este Comité se constituyó el 21 de agosto de 1996 para trabajar en conjunto con el Gobierno del Estado a través de la SEDAPOP y la SADER, para establecer campañas y programas de prevención, control y combate de plagas y enfermedades más comunes que afectan los cultivos de los productores de la entidad, y así conservar y preservar la calidad de los productos que lo distinguen⁸. No obstante, aunque existen estas organizaciones, es urgente que el Estado regule estas tareas a través de su aparato gubernamental, destinando recursos humanos, materiales y financieros para esta materia, que repercutirá positivamente en el desarrollo rural de la Entidad.

En últimas fechas, con el fin de fortalecer la sanidad e inocuidad de los alimentos, las entidades federativas, han buscado incrementar la calidad de sus productos agropecuarios, por lo que Jalisco, como el líder agroalimentario del país y con el fin de aumentar los mercados internacionales para los productos de la región, creó la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA) en la entidad.

Se trata de la primera agencia en su tipo en el país y, a diferencia del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), la agencia estatal no es un organismo de gobierno, sino que tiene personalidad jurídica y presupuesto propio. La agencia representa la oportunidad para que, de manera coordinada, formal y con una estrategia apuntalada en la ley, se pueda tener alimentos del sector agroindustrial que tengan trazabilidad e inocuidad, soportados en certificaciones no solamente nacionales sino internacionales. La ASICA es un Organismo Público Descentralizado (OPD) y contó para 2020 con un presupuesto inicial de 100 millones de pesos, donde el sector privado contará con un asiento en la Junta de Gobierno.

⁸ Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco, Acerca de nosotros, 2021, <https://cesvetab.mx/conocenos/>



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



La agencia se encargará de inspeccionar y verificar que cada uno de los productos agropecuarios cumpla con la normativa legal para hacerse acreedores de certificaciones garantizando la calidad de los alimentos, de modo que los productores locales tengan la posibilidad de incrementar sus exportaciones⁹.

Como objetivos de esta Agencia, se encuentra incrementar la competitividad del campo, asegurar la certificación de calidad de procesos en el sector agroalimentario, dar certidumbre al consumidor sobre la inocuidad de los alimentos, otorgar capacitación a los pequeños productores, y fomentar el comercio en los mercados internacionales. Así, en el artículo 6 de la Ley Agroalimentaria del Estado de Jalisco, se prevén entre otras facultades de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, las siguientes atribuciones, como elaborar y ejecutar las políticas públicas previstas en el Programa Estratégico Estatal y en otros instrumentos regulatorios que al efecto se emitan en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, bienestar animal, monitoreo de residuos y contaminantes físicos, químicos o biológicos, así como las relativas al bienestar animal; Prevenir la introducción y diseminación de plagas y enfermedades que afecten al sector agroalimentario y, en su caso, controlarlas o erradicarlas, en coordinación con la federación, las entidades federativas circunvecinas y los sectores social y privado¹⁰. Los elementos con los que contará la Agencia son: un sistema de planeación; un Sistema Estatal de Información; Registro Alimentario; Sistema de Trazabilidad; Sistema Estatal de Gestión Agroalimentaria; Sistema Estatal de Vigilancia Epidemiológica y un Servicio Oficial de Inspección¹¹.

⁹ Romo, Patricia, Jalisco tiene la primera agencia estatal de inocuidad agroalimentaria del país, El economista, 30 de julio de 2020, <https://www.economista.com.mx/estados/Jalisco-tiene-la-primer-agencia-estatal-de-inocuidad-agroalimentaria-del-pais-20200730-0139.html>

¹⁰ Gobierno del Estado de Jalisco, Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA), 2021, <https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/organismos/113601>

¹¹ Gobierno del Estado de Jalisco, rinde protesta la Junta de Gobierno de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Jalisco, 2020, <https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/101155>



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



Con lo antes expuesto, surge la necesidad de implantar en el Estado de Tabasco las mejores prácticas para elevar la calidad y competitividad de los productos agroalimentarios tabasqueños, que posibiliten su consolidación en el mercado local y nacional, ejerciendo acciones en favor de la consolidación de la sanidad e inocuidad, a lo que se propone el establecimiento en la Entidad, una Agencia con estas características, que permite generar políticas y acciones que vinculen a los productores locales con las tendencias del mercado agroalimentaria actual.

En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adicionan los artículos 3, fracción III y se adiciona el **CAPÍTULO IX DE LA AGENCIA** al **TÍTULO TERCERO DEL FOMENTO AGROPECUARIO Y DEL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE** con los artículos del 107 al 112, recorriéndose en todos los subsecuentes, de la **LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TABASCO**, para quedar como sigue:

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TABASCO.

Artículo 1.-...

Artículo 2.-...

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

...

III. Agencia. La Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Tabasco (ASICATAB).



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



...

Artículo 4.-...

Artículo 107.- El organismo público descentralizado de la administración pública paraestatal del Gobierno del Estado de Tabasco, denominado Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Tabasco (ASICATAB), contará con personalidad jurídica y patrimonio propio, y tendrá su residencia en la Capital del Estado; su objeto será el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución de las atribuciones conferidas al ejecutivo estatal en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria en la presente ley y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 108.- La Agencia administrará su patrimonio con sujeción a las disposiciones legales correspondientes y lo destinará al cumplimiento de su objeto. Asimismo, contará con la estructura administrativa y atribuciones que establezca su Reglamento Interno, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 109.- La Agencia contará con los siguientes órganos de gobierno:

- I. Junta de Gobierno; y
- III. Dirección General.

Artículo 110.- La Junta de Gobierno se integrará de la siguiente forma:

- I. Un Presidente que será la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o quien él designe;
- II. Un Vicepresidente, que será la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca;
- III. Un Secretario Ejecutivo, que será la persona titular de la Agencia;
- IV. La o el titular de la Secretaría de Gobierno;
- V. La o el titular de la Secretaría de la Secretaría de Finanzas;



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



- VI. La o el titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad;
- VII. La o el titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático;
- VIII. La o el titular de la Secretaría de Salud;
- IX. La o el titular de la Secretaría de la Función Pública;
- X. Un representante del sector pecuario;
- XI. Un representante del sector de acuacultura y pesca;
- XII. Un representante del sector agrícola;
- XIII. Un representante del sector empresarial;
- XIV. Un representante del Consejo Agroalimentario de Jalisco; y
- XV. Un representante del Comité para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Tabasco, S.C.;
- XVI. Un representante del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Tabasco; y
- XVII. Un representante de universidad o institución de educación superior en el estado.

Los integrantes de la Junta de Gobierno podrán designar suplentes de conformidad con el procedimiento que se establezca en las disposiciones reglamentarias que al efecto se expidan.

Los integrantes de la Junta de Gobierno tendrán voz y voto, con excepción del Secretario Ejecutivo, quien solo tendrá voz.

El Presidente de la Junta podrá invitar a las sesiones de la Junta de Gobierno a representantes de instituciones públicas federales o estatales, sectores privados o sociales que guarden relación con el objeto de la Agencia, quienes asistirán con derecho a voz, pero no a voto.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



Los cargos en la Junta de Gobierno serán honoríficos y por su desempeño no se percibirá retribución, emolumento o compensación alguna.

Artículo 111.- La Agencia tendrá como titular a un Director General, quien será nombrado y removido libremente por el Ejecutivo del Estado; el cual tendrá las funciones establecidos en el Reglamento Interno de la Agencia.

Artículo 112.- Los instrumentos de la política de sanidad, inocuidad y calidad del Estado, su planeación, ejecución, control y evaluación; las herramientas de coordinación, sanciones, acciones de prevención y corrección y demás regulaciones deberán establecerse en el Reglamento Interno de la Agencia.

Artículo 113 al 202...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Ejecutivo del Estado deberá expedir el Reglamento Interno y demás disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto, mas tardar a los 90 días naturales de la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, deberá de efectuar todas las acciones y gestiones necesarias para la organización y funcionamiento de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Tabasco (ASICATAB) que deberá concretarse más tardar a los 60 días naturales después de la entrada en vigor del presente Decreto.

Asimismo, se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca para que, en coordinación con las Secretarías de Administración e Innovación Gubernamental y de Finanzas, lleven a cabo todas las acciones necesarias y adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



ARTÍCULO CUARTO. -. La Junta de Gobierno de la Agencia de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria de Tabasco (ASICATAB) se instalará en un periodo no mayor a los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. - Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Atentamente
"¡Democracia Ya, Patria para Todos!"

Diputado Ricardo Fitz Mendoza
Integrante de la Fracción Parlamentaria del PRD